

Finca número	Propietario	Superficie que se ocupa			Estado de la finca
		Hectáreas			
587	Herederos de don Pablo López Fernández y don Florencio Soria Soria ...	1	72	94	Labor.
588	D. Florencio Soria Soria ...	0	82	60	Idem.
589	D.ª María Blanca Merino y don Florencio Soria Soria ...	0	33	55	Idem.
590	D.ª María Blanca Merino y don Florencio Soria Soria ...	1	08	41	Idem.
591	Herederos de doña Pilar Fernández López y don Florencio Soria Soria ...	1	29	06	Idem.
592	D. Alfonso Luis Yuste y don Florencio Soria Soria ...	0	28	39	Idem.
593	D.ª Josefa Luengo Santos y don Florencio Soria Soria ...	1	08	41	Idem.
594	D. Juan Antopio Blanca Fernández y don Florencio Soria Soria ...	1	08	41	Idem.
595	D.ª María Romero Peña y don Florencio Soria Soria ...	1	60	03	Idem.
596	D. Manuel Seco Fabre y don Florencio Soria Soria ...	1	31	64	Idem.
597	D. Florencio Soria Soria ...	5	71	85	Idem.
598	Herederos de don Bernardino Blanca Jiménez y don Florencio Soria Soria...	0	38	72	Idem.
599	D.ª Florencio Soria Soria ...	0	72	27	Labor y pastos.
600	D. Dimas López Delgado y don Florencio Soria Soria ...	1	07	52	Idem id.
600 bis	D. Florencio Soria Soria ...	2	80	00	Labor y pastizal.
601	D. Agapito Corral Ventas y don Florencio Soria Soria ...	1	26	21	Labor y pastos.
602	D. Victoriano Arévalo Cabeza y don Florencio Soria Soria ...	1	64	07	Idem id.
603	D. Florencio Soria Soria ...	4	01	35	Idem id.
604	D. Primo y doña María Herrero Rodríguez de la Rubia ...	24	91	80	Idem id.
605	D. Pablo, don Juan y don Félix R. de la Rubia Prados ...	7	12	66	Idem id.
606	Herederos de don Roberto R. de la Rubia Romano ...	13	80	08	Idem id.
607	D. Evaristo Bermejo Abades, don Benito Nieto Bermejo y otros ...				Molino de Ribera.
608	D. Nicolás Horcajo Bermejo, don Domingo Esteban Heros, don Nicolás Horcajo García y don Primo Esteban ...				Idem.
609	Don Nemesio Horcajo Corral, don Cándido Horcajo Luengo, don Eduardo Horcajo Pizarro y otros ...				Idem.
610	D.ª Tiburcia Abades ...				Barca de paso sobre el río Guadiana.
611	Excm. Diputación de Badajoz ...				Idem.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta.—4.054.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, p. k. 75,290 al 98, entre Llanes y Unquera».

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, p. k. 75,290 al 98, entre Llanes y Unquera», esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 5 del próximo mes de octubre, a las doce horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación sobre el terreno de la finca señalada con el número 426, sita en el término municipal de Llanes.

Oviedo, 25 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. D., A. Bernabé.—4.131.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Dirección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas anuncia a pública subasta, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras incluidas en la relación que se adjunta, y en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

Se admitirán hasta las trece (13) horas del vigésimo día, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», proposiciones para optar a la subasta de dichas obras.

La subasta tendrá lugar el sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones, en el domicilio de esta Dirección Técnica, calle Venegas, número 1.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la

apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Dirección Técnica de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 30 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad, o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de

julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será deseada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Director Técnico.—3.890.

Relación de obras que se sacan a pública subasta por la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas

Número de orden	Designación	Presupuesto de contrata	Depósito provisional	Anualidades	
				1961	1962
1	C-812.—Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur). Reparación con riego superficial de betún asfáltico, kilómetros 23.000 al 39.000	3.524.363,82	70.487,41	2.400.000	1.124.363,82
2	C-812.—Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur). Reparación con riego superficial de betún asfáltico, kilómetros 39.000 al 50.700	2.662.756,54	52.255,13	1.000.000	1.662.756,54
3	C-814.—Aruca a Teide por Firgas y San Mateo (tramo de Teror a Valsequillo). Reparación con riego profundo de betún asfáltico, kilómetros 33.984 al 52.046	6.048.673,86	120.973,48	3.000.000	3.048.673,86
4	Local.—Santa Brígida a Teide. Reparación con riego profundo de betún asfáltico, kilómetros 6.000 al 10.787	2.429.993,84	48.600,00	1.200.000	1.229.993,84
5	Local.—Puerto del Rosario a Tuineje. Reparación con riego profundo de betún asfáltico kilómetros 8.000 al 13.000 ...	1.211.034,41	24.220,60	500.000	711.034,41
6	Local.—Arrecife a Arrieta (tramo de Haría a Arrieta). Reparación con riego profundo de betún asfáltico, kilómetros desde el origen al 5.989	1.478.245,04	29.564,90	600.000	878.245,04
Totales.....		17.355.067,51		8.700.000	8.655.067,51

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de «Ampliación y reforma del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos de Carabanchel Bajo, Madrid».

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1591/1961, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de «Ampliación y reforma del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos de Carabanchel Bajo, Madrid», según proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco Navarro Morás y don Francisco Navarro Roncal.

El presupuesto de contrata es de veintidós millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientas quince pesetas con trece céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 26 de octubre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el apr-

bado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1958 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas ochenta y ocho pesetas con treinta céntimos, que podrá efectuarse con arreglo a lo previsto en la Ley de 20 de diciembre de 1960.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce horas del día 28 de octubre próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella: un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento; el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en la Junta Central de Formación Profesional Industrial; el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo, y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llama durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de